17855

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
12 ABR. 2011
Registro de Sociedades

VITRANSA COMPAÑÍA LIMITADA

Quito – Ecuador

Superintendencia de Compañías
12 ABR. 2011
CAU

Quito D.M., 28 de Marzo del año 2011

Quito
12

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

ESCANEAR

ING. SANTIAGO RICARDO SANCHEZ VILLEGAS, en mi calidad de Gerente por ende representante legal de la Compañía **"VITRANSA CIA. LTDA."** conforme se desprende del nombramiento que adjunto, a Usted muy atentamente me dirijo para darle a conocer que el día jueves 10 de marzo del año 2011, mediante escritura pública se ha realizado la transferencia del total de participaciones sociales pertenecientes al Sr. Hugo Xavier Sánchez Villegas a favor de la Sra. Nancy Aída Villegas Aldas, de la siguiente manera:

Otorgante:	Sr. Hugo Xavier Sánchez Villegas	C.C. No. 171174290-6
A favor de:	Sra. Nancy Aída Villegas Aldas	C.C. No. 180099380-8
Número de Participaciones:	600	
Valor de las Participaciones:	USD$. 600,oo	Dólares de los Estados Unidos

Por tanto la Sra. Nancy Aída Villegas Aldas, pasa a ser la propietaria de las 600 participaciones sociales que mantenía el Sr. Hugo Xavier Sánchez Villegas en la compañía, contando a partir de la presente fecha la Sra. Nancy Aída Villegas Aldas con 2.200 participaciones sociales dentro de mi representada compañía VITRANSA CIA. LTDA.

Con fundamento en lo expuesto, solicito a Usted, se proceda a incorporar el referido acto en el expediente pertinente.

Por ser legal y procedentes se resolverá, conforme solicito comedidamente amparado en Derecho.

Atentamente,

JHR
OK

Ing. Santiago Ricardo Sánchez Villegas.
GERENTE DE VITRANSA CIA. LTDA.

Cesión registrada
JHR
14.29.2011

Dr. Remigio Poveda Vargas

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VITRANSA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. HUGO XAVIER SÁNCHEZ VILLEGAS.

A FAVOR DE:

SRA. NANCY AIDA VILLEGAS ALDAS

CUANTÍA: USD.$/.600,00

Hjml.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **JUEVES DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL ONCE**, ante mi Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte, el señor HUGO XAVIER SÁNCHEZ VILLEGAS, casado, por sus propios y personales derechos, a quien y para efectos del presente contrato se le podrá denominar el CEDENTE; y por otra parte, la señora NANCY AIDA VILLEGAS ALDAS, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien y para efectos del presente contrato se le podrá denominar la CESIONARIA.- Los comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil antes anotados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito; civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente *minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro* de Escrituras Públicas a su cargo, una más de Trasferencia de

Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA**: Comparecen, por una parte el señor Hugo Xavier Sánchez Villegas, casado, por sus propios y personales derechos, a quien y para efectos del presente contrato se le podrá denominar el CEDENTE; y, por otra parte la señora Nancy Aida Villegas Aldas, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien y para efectos del presente contrato se le podrá denominar la CESIONARIA; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha. **SEGUNDA**: **A)** La Compañía Vitransa Compañía Limitada, se constituyó el día veinticinco de Enero del año dos mil dos, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y cinco de Febrero del mismo año; **B)** A la fecha de constitución de la compañía Vitransa Compañía Limitada, el socio señor Hugo Xavier Sánchez Villegas, suscribió sus participaciones sociales de la compañía, en su estado civil de soltero; **C)** La compañía Amplio el objeto social y reformo sus estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el cinco de Junio del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de julio del año dos mil tres; **D)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Vitransa Compañía Limitada celebrada el día diez de febrero del año dos mil once (2011), por unanimidad autorizó al señor Hugo Xavier Sánchez Villegas, realice la cesión y transferencia de las participaciones sociales que tiene en la referida Compañía, Acta de la Junta que se agrega como documento habilitante a la

presente escritura. **TERCERA**: El señor Hugo Xavier Sánchez Villegas, es titular en el capital social de la Compañía Vitransa Compañía Limitada, en un monto de seiscientas (600) participaciones sociales de un dólar cada una; correspondiente al quince por ciento (15%) del capital social de la misma. **CUARTA**: Sobre la base de lo expuesto, el señor Hugo Xavier Sánchez Villegas, transfiere la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía Vitransa Compañía Limitada, estos es, seiscientas (600) participaciones sociales de un dólar cada una, en favor de la señora Nancy Aida Villegas Aldas. LA CESIONARIA expresamente acepta la transferencia realizada a su favor, por estar hecha en seguridad de sus intereses. **QUINTA**: La transferencia que por esta escritura se realiza en favor de la señora Nancy Aida Villegas Aldas, da un total de seiscientas (600) participaciones sociales de un dólar cada una, cantidad a la que se le suma mil seiscientas (1.600) participaciones sociales que tiene como socia; dando como resultado, un total de dos mil doscientas (2.200) participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes al cincuenta y cinco (55%) por ciento del capital social de la Compañía Vitransa Compañía Limitada. **SEXTA**: El precio de común acuerdo pactado entre las partes intervinientes, por la cesión y transferencia de las participaciones sociales, se establece en la suma de Seiscientos Dólares Americanos (US$ 600); precio único y total pactado y que la CESIONARIA paga en este mismo acto, de contado, en dinero efectivo y de curso legal y que el CEDENTE declara expresamente haber recibido a su entera y cabal satisfacción, sin que nada tenga que reclamarse a futuro por concepto alguno. **SÉPTIMA**: El

señor Notario; y, el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, sentarán las razones pertinentes como lo dispone la Ley de Compañías. **OCTAVA**: Los gastos de esta escritura y su inscripción serán de cargo de la CESIONARIA. **NOVENA**: Se agrega como habilitantes los siguientes documentos: A) El acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Vitransa Compañía Limitada; Usted señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades, cláusulas de estilo y Ley, necesarias para la plena validez de este instrumento público que tenemos a bien realizarlo *de manera libre y voluntaria*. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, *firmada por* el Doctor Patricio del Pozo Michelena, Abogado con matrícula profesional número mil noventa y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a las comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de Acto de todo lo doy fe.-

SR. ~~HUGO XAVIER~~ SÁNCHEZ VILLEGAS

C.C. 1711742906

SRA. ~~NANCY AIDA~~ VILLEGAS ALDAS

C.C. 1800993808

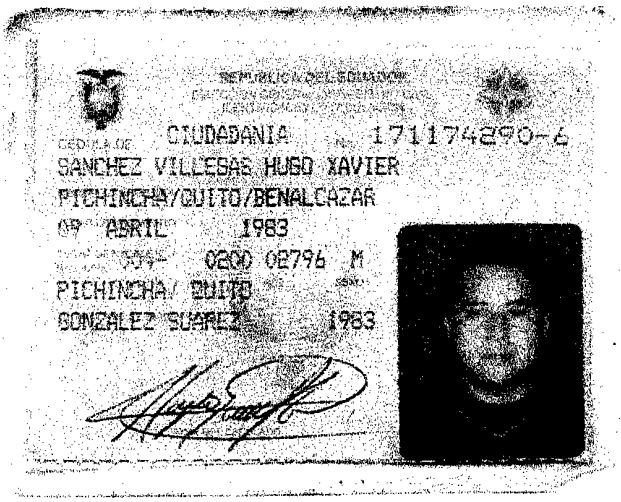

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171174290-6

SANCHEZ VILLEGAS HUGO XAVIER

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

08 ABRIL 1983

0200 02796 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1983

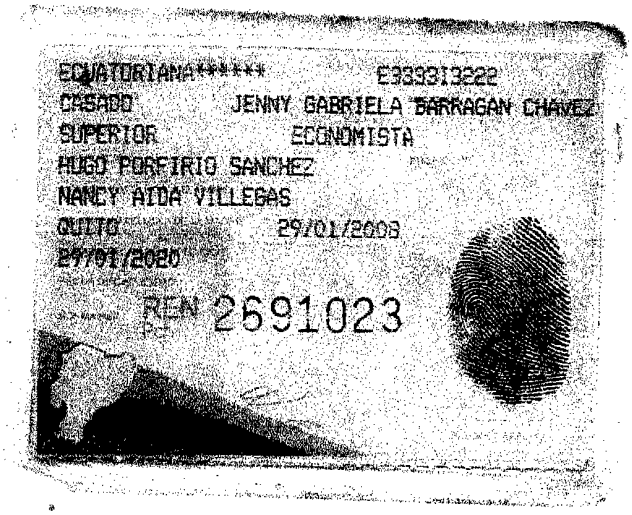

ECUATORIANA***** E333313222

CASADO JENNY GABRIELA BARRAGAN CHAVEZ

SUPERIOR ECONOMISTA

HUGO PORFIRIO SANCHEZ

NANCY AIDA VILLEGAS

QUITO 29/01/2008

29/01/2020

REN 2691023

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 16 JUNIO 2013

016-0323 NÚMERO

1711742906 CÉDULA

SANCHEZ VILLEGAS HUGO XAVIER

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

COTOCOLLAO PARROQUIA

COTOCOLLAO ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

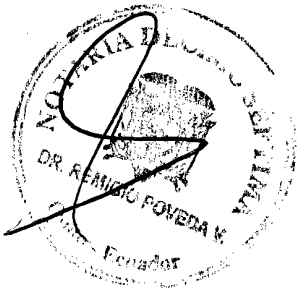

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA

DR. RAMIRO POVEDA M.

Ecuador

CIUDADANIA 1800993808-8

VILLEGAS ALDAS NANCY AIDA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

01 MAYO 1953

V334 0232 00835 F

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1953

ECUATORIANA [illegible] CASADO

HUGO PORFIRIO SANCHEZ

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

JUAN VILLEGAS

AIDA ALDAS

QUITO 04/05/2004

04/05/2016

1115594

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

050-0388 NÚMERO

1800993808 CÉDULA

VILLEGAS ALDAS NANCY AIDA

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

COTOCOLLAO PARROQUIA

COTOCOLLAO ZONA

VITRANSA COMPAÑÍA LIMITADA

Quito – Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "VITRANSA COMPAÑÍA LIMITADA" CELEBRADA EL DIA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día jueves diez de febrero del año dos mil once, en la sede social de la compañía "VITRANSA COMPAÑÍA LIMITADA", ubicado en la Avenida República No. 700 y Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito, siendo las 10H00, y encontrándose la totalidad de socios del capital suscrito de la Empresa, esto es: Sra. Nancy Villegas Aldás propietaria de 1.600 participaciones de un dólar cada una de capital suscrito; Santiago Ricardo Sánchez Villegas propietario de 600 participaciones de un dólar cada una de capital suscrito; Hugo Xavier Sánchez Villegas propietario de 600 participaciones de un dólar cada una de capital suscrito, Hugo Porfirio Sánchez Carrión propietario de 600 participaciones de un dólar cada una de capital suscrito; y, Valeria Estefanía Sánchez Villegas propietaria de 600 participaciones de un dólar cada una de capital suscrito, hallándose en consecuencia representado el cien por ciento del capital suscrito de la Compañía, esto es 4.000 participaciones equivalentes a USD$. 4.000,oo dólares americanos, contando con la presencia del Presidente de la compañía señor Hugo Porfirio Sánchez Carrión, del señor Santiago Ricardo Sánchez Villegas Gerente General, los socios acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, con el objeto de conocer y resolver sobre la venta de participaciones a terceros, de conformidad a los estatutos, el Presidente de la Compañía señor Hugo Porfirio Sánchez Carrión, solicita a Secretaría, verificar el quórum legal, quién después de constatar informa a la Presidencia que se encuentra representada la totalidad de los socios del capital suscrito de la Compañía, esto es, el quórum del cien por ciento del capital suscrito con la presencia de la totalidad de los socios, quienes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta. Acto seguido la Presidencia declara instalada la Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía; y, pone a consideración de la Junta General el siguiente orden del día: 1.- **Conocer y resolver sobre la venta de participaciones a terceros**.-Orden del día que es aprobado sin modificaciones por unanimidad. Acto seguido la Presidencia ordena tratar el primer punto del orden del día, esto es: Primer Punto.- **Conocer y resolver sobre la venta de participaciones a terceros**.- Toma la palabra el socio y Gerente señor Santiago Sánchez Villegas, quien autoriza a que el socio, señor Hugo Xavier

Sánchez Villegas, de en cesión sus participaciones a terceros, dejando a salvo el derecho preferente que tienen los socios de la compañía, moción que es elevada votación y es aprobado por unanimidad, por lo que queda aprobada la moción presentada; quedando por tanto autorizado el señor Hugo Xavier Sánchez Villegas a dar en cesión sus participaciones.- A continuación la Presidencia, en vista de que no hay otro punto que tratar, siendo las diez horas con veinte minutos, declara un receso de diez minutos, para redactar el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal; transcurrido que ha sido el tiempo de receso, la Presidencia reinstala la Junta General, procediendo previamente a la constatación por parte de Secretaría del quórum, y una vez verificado, se establece que se encuentra representado el cien por ciento de las participaciones pagadas, con la presencia de la totalidad de los señores socios. Disponiéndose que por Secretaría se de lectura al Acta, la misma que es aprobada por los socios en todas sus partes, por unanimidad. Finalmente, se levanta la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía "VITRANSA COMPAÑÍA LIMITADA", siendo las diez horas con treinta y cinco minutos y en cumplimiento de lo dispuesto en Art. 238 de la Ley de Compañías, para constancia y validez legal firman al pie de esta Acta todos los socios conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Sra. Nancy Villegas Aldás
SOCIA

Sr. Hugo Sánchez Carrión
SOCIO - PRESIDENTE

Sr. Santiago R. Sánchez Villegas
SOCIO-GERENTE

Sr. Hugo Xavier Sánchez Villegas
SOCIO

Sra. Valeria Estefanía Sánchez
SOCIA

Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCILAES DE LA COMPAÑÍA VITRANSA CIA. LTDA., *otorgada por:* SR. HUGO XAVIER SÁNCHEZ VILLEGAS, a favor de: SRA. NANCY AIDA VILLEGAS ALDAS; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al diez de marzo del dos mil once.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía VITRANSA CIA. LTDA., de fecha veinte y cinco de enero de dos mil dos, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo de Cantón Quito, de fecha diez de marzo de dos mil once. En Quito, a treinta y uno de marzo de dos mil once.

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27ª
QUITO-ECUADOR

Mg.Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**656** del Registro Mercantil de veinticinco de febrero del dos mil dos, fs. 568 vta, tomo 133, correspondiente a la compañía **"VITRANSA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de abril de dos mil once. **EL REGISTRADOR**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Ng